



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 23 de Julio de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4686 /VISTOS:

1. Memorándum N° 176/2014 de 15 de Julio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Julio de 2014, solicitando devolución de \$8.383.- (Ocho mil trescientos ochenta y tres pesos) al Sr. Luis Calderón Barahona, RUN 2.889.312-4, correspondiente al pago de los derechos de aseo domiciliario junto al pago de contribuciones de un terreno que no tiene servicio de retiro de aseo domiciliario. Correspondiente a cuota 1 del año 2014, rol 001637-370;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Avalúo Fiscal de 17.03.2014 de la Propiedad ubicada en Vía la Cruz - Quillota Lote B, Sitio Eriazo, a nombre del Propietario Sr. Luis Humberto Calderón Barahona, RUT 2.889.312-4, Avalúo Total: \$11.427.691.-
4. Comprobante de Recaudación N° 36 de la Tesorería General de la República;
5. Certificado de Pago de la Tesorería General de la República;
6. Oficio Ord. N° 120/2014 de 07 de Abril de 2014 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Jefe de Rentas y Patentes, en que informa sobre visita a terreno de la propiedad ubicada en Ex Fundo Miraflores, Lote M, con frente a Nueva Calle Sin Nombre, verifica que es un terreno eriazó, y no cuenta con ninguna construcción y se encuentra sin sus cierres perimetrales, lo cual indica claramente que no extraen residuos domiciliarios de aseo y que el camión recolector no transita por la nueva calle recientemente conformada;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de \$8.383.- (Ocho mil trescientos ochenta y tres pesos) al Sr. Luis Calderón Barahona, RUN 2.889.312-4.

SEGUNDO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en la Gaceta Municipal.



DOMINGO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS WELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Interesado
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-